



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 038-2015-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, ENERO 06 DEL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El Informe N° 004-2015-SGPTO/MPB, de fecha 06 de Enero de 2015, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto solicitando la Aprobación de la Ejecución para el Período 2015 del Proyecto **"INSTALACION DEL SERVICIO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y TALENTO ACADEMICO, RECREATIVO Y ARTISTICO DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA-LIMA"** con Código SNIP 293706, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, en su Artículo 4°, numeral 2) señala que "Todo acto administrativo, acto de administración o las Resoluciones Administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la responsabilidad del titular de la entidad, así como la del jefe de la oficina de Presupuesto y del jefe de la oficina de Administración, o los que hagan sus veces, conforme a lo establecido en el Art. 7° de la Ley 28411";

Que, con Resolución Gerencial N° 0136-2014-GM/MPB, de fecha 24 de Junio de 2014, se aprobó el Expediente Técnico **"INSTALACION DEL SERVICIO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y TALENTO ACADEMICO, RECREATIVO Y ARTISTICO DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA-LIMA"** (Código SNIP 293706), con un valor referencial de **S/. 1'196,431.00 Nuevos Soles**, y con un período de ejecución de 620 días calendarios;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0235-2014-AL/RUV-MPB, de fecha 26 de junio de 2014 se aprueba la ejecución del Expediente Técnico **"INSTALACION DEL SERVICIO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y TALENTO ACADEMICO, RECREATIVO Y ARTISTICO DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA-LIMA"**, con Código SNIP 293706, referente al Componentes I, II, III y IV, por el importe de **S/. 150,000.00 Nuevos Soles (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, con Informe N° 002-2015-GDH-MPB, de fecha 05 de Enero de 2015, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita la asignación presupuestal para la ejecución del proyecto en mención por un monto de **S/. 304,745.00 (Trescientos Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**. Para tal efecto, se sustenta en el Informe N° 001-2015-

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

SGECD-MPB, de fecha 05 de Enero de 2015, en la que se indica que el Proyecto antes referido cuenta con 4 Componentes, conforme se detalla a continuación:

COMPONENTE III	BIENES	S/. 66,000.00
	SERVICIOS	S/. 60,719.00
COMPONENTE IV	BIENES	S/. 132,426.00
	SERVICIOS	S/. 45,600.00
TOTAL		S/. 304,745.00

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 004-2015-SGPTO/MPB, de fecha 06 de Enero de 2015, otorga la respectiva cobertura presupuestal para la Ejecución del Proyecto **"INSTALACION DEL SERVICIO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y TALENTO ACADEMICO, RECREATIVO Y ARTISTICO DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA-LIMA"**; con una disponibilidad presupuestal ascendente a la suma de **S/. 304,745.00 (Trescientos Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**.

Que, contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 005-2015-OAJ/MPB, de fecha 06 de Enero de 2015, y de la autorización para la emisión del presente acto resolutivo por la Gerencia Municipal con Memorándum N° 001-A-2015-GM/IBG/MPB.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la Ley acotada;
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la ejecución en el período 2015 del Proyecto **"INSTALACION DEL SERVICIO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y TALENTO ACADEMICO, RECREATIVO Y ARTISTICO DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA-LIMA"** con Código SNIP 293706, referente a los Componentes III y IV, por el importe de **S/. 304,745.00 (Trescientos Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, cuyo presupuesto se detalla en el cuadro siguiente:

COMPONENTE III	BIENES	S/. 66,000.00
	SERVICIOS	S/. 60,719.00
COMPONENTE IV	BIENES	S/. 132,426.00
	SERVICIOS	S/. 45,600.00
TOTAL		S/. 304,745.00

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Administración, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE